

bramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios

Si alguno de los opositores no presentara su documentación dentro del plazo indicado, se estará a lo dispuesto en el artículo 14, número segundo, del Decreto de 10 de mayo de 1957.

La aprobación definitiva de la propuesta del Tribunal se hará por Orden ministerial publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Décima. Los opositores aprobados habrán de seguir los estudios y prácticas de perfeccionamiento, en Madrid y provincias, que el Director general señale, sin que su duración pueda exceder de seis meses, a fin de completar su capacitación para el ejercicio del cargo. El opositor que sin causa justificada no asistiere al curso expresado o, en todo caso, no realizase las prácticas previstas se entenderá que renuncia a su derecho a ser nombrado. Terminado el periodo de prácticas se harán los nombramientos por Orden ministerial.

Undécima. Los nombrados cubrirán las vacantes que a la terminación del curso existan en el Cuerpo, optando a ellas por orden de puntuación, y tomarán posesión de su respectivo empleo adquiriendo desde ese momento, a todos los efectos, la cualidad de funcionarios públicos.

El plazo para tomar posesión será de treinta días a partir de la publicación del respectivo nombramiento. Si la vacante se encuentra en las islas Canarias, el plazo será de cuarenta y cinco días.

Se entenderá que el opositor aprobado que no tome posesión en el plazo señalado renuncia definitivamente al empleo y a formar parte del Cuerpo.

La colocación de los nuevos Inspectores en el escalafón se hará por el orden de la propuesta aprobada, independientemente de la fecha en que, siempre dentro del plazo legal y sus prórrogas, hubiere tomado posesión cada uno de ellos.

Duodécima. En todo lo no previsto en la Orden de convocatoria regirá el Reglamento orgánico del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, así como las disposiciones que con carácter general establece el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., Juan Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian diversas vacantes de Ayudantes o Sobrestantes de Obras Públicas en los Servicios que se indican.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios de este Ministerio que a continuación se citan, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Con el fin de que las ponencias respectivas encargadas de formular las propuestas correspondientes para provisión de dichas plazas, tengan a la vista la documentación de los interesados, éstos deberán formular una petición por cada uno de los Servicios que soliciten.

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de:

Albacete, 4 plazas.
Almería, 1 plaza.
Ávila, 1 plaza.
Badajoz, 2 plazas.
Balears, 1 plaza.
Barcelona, 4 plazas.

Cáceres, 3 plazas.
Cádiz, 1 plaza.
Ciudad Real, 2 plazas.
Cuenca, 1 plaza.
Gerona, 1 plaza.
Granada, 1 plaza.
Guadalajara, 1 plaza.
Huelva, 1 plaza.

Huesca, 1 plaza.
Jaén, 1 plaza.
León, 2 plazas.
Lérida, 1 plaza.
Logroño, 2 plazas.
Lugo, 3 plazas.
Orense, 1 plaza.
Palencia, 1 plaza.
Pontevedra, 2 plazas.

Salamanca, 2 plazas.
Santander, 1 plaza.
Segovia, 1 plaza.
Soria, 3 plazas.
Tarragona, 1 plaza.
Teruel, 4 plazas.
Valencia, 1 plaza.
Valladolid, 2 plazas.
Zamora, 3 plazas.

Confederación Hidrográfica del Duero: 5 plazas, sin residencia determinada.

Idem idem del Guadiana: 2 plaza, con residencia en Mérida.

Idem idem del Guadalquivir: 1 plaza, sin residencia determinada.

Idem idem del Sur de España: 3 plazas, sin residencia determinada.

Idem idem del Pirineo Oriental: 2 plazas, sin residencia determinada.

Idem idem del Norte de España: 4 plazas (2 en Lugo, 1 en La Coruña y 1 en Bilbao).

Servicios Hidráulicos de Canarias: 2 plazas (1 en Las Palmas y 1 en Santa Cruz de Tenerife).

Comisaría de Aguas del Ebro: 2 plazas (1 en Logroño y 1 en Lérida).

Idem idem del Duero: 4 plazas (1 en León, 1 en Salamanca y 2 sin residencia determinada).

Comisaría de Aguas del Guadiana: 2 plazas (1 en Huelva y 1 en Ciudad Real).

Idem idem del Guadalquivir: 1 plaza, con residencia en Granada.

Idem idem del Norte de España: 2 plazas (1 en Lugo y 1 en Oviedo).

Idem idem del Sur de España: 3 plazas (1 en Granada, 1 en Málaga y 1 sin residencia determinada).

Idem idem del Segura: 2 plazas, sin residencia determinada.

Idem idem del Pirineo Oriental: 1 plaza, sin residencia determinada.

Idem idem de Canarias: 2 plazas (1 en Las Palmas y 1 en Santa Cruz de Tenerife).

Grupo provincia de Asturias de Obras y Servicios Marítimos adscritos a la CAOSPE, 1 plaza.

Idem idem de La Coruña (Norte) de idem idem, 1 plaza.

Idem idem de Granada-Almería de idem idem, 1 plaza, en Motril.

Idem idem de Málaga de idem idem, 1 plaza.

Idem idem de Santander de idem idem, 1 plaza.

Idem idem de Vizcaya de idem idem, 1 plaza.

Idem idem de Alicante de idem idem, 1 plaza.

Madrid, 3 de mayo de 1962.—El Subsecretario.—P. D., Antonio Rodríguez Garrido.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a Celadora del Grupo Escolar «Lope de Vega», de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de fecha 27 de octubre último por la que se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Celadora vacante en el Grupo Escolar «Lope de Vega», de Madrid.

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Doña Enriqueta González Figueroa, Directora del Grupo Escolar.

Vocales: Doña Natividad Blanco Rodríguez, Maestra del mismo, y don Carlos Martínez Enriquez, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.